PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: EDNA MARGARITA MARÍN ARIZA
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00356-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, 22 de junio de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00356 00

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de**: CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($5'315.950).**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 061 del 26 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27d7d7770664b8c88b42b3336d510fd367a21b1ab5fdb8a2f7c79a75f8f392c5**
Documento generado en 25/08/2022 04:07:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica